



DECRETO ALCALDICIO N° _____2140_____/

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, _____13.08.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El correo electrónico de la Encargada de Personal de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual se solicita la renovación de la suscripción de los relojes de control de asistencia del CESFAM de Requinoa, Centro de Rehabilitación, Unidad de Urgencia, Posta de Salud Rural El Abra y Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorícese orden de compra por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos mediante licitación pública ID 3663-103-L109, por la actualización y migración de los relojes de control de asistencia ya existentes del CESFAM de Requinoa, Centro de Rehabilitación, Unidad de Urgencia, Posta de Salud Rural El Abra y Los Lirios, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

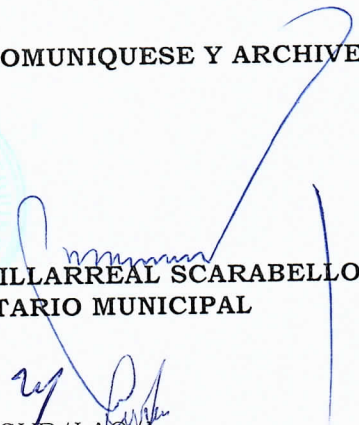
Proveedor:

QWANTEC INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.173.410-5

TOTAL ADJUDICADO \$940.178 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD